Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 inciso a), 5 inciso d) fracción VII, 7, 19 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la que se establece que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública del Municipio, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, se elabora la presente Acta Administrativa.----------

---

------- En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 10:00 (Diez) horas del día 6 (seis) de Marzo de 2025 (dos mil veinte y cinco), se reunieron en oficinas que ocupa la Sindicatura de Léon Fonseca, ubicadas en Avenida Patricio Falomir y Calle Miguel Hidalgo sin número, León Fonseca, Guasave, Sinaloa, el (la) **C. HERIBERTO ZAMORA FÉLIX,** Servidor(a) Público saliente y el (la) **C. MILTON VALDEZ ZAMORA,** Servidor(a) Público entrante, con motivo de la designación de que fue objeto a través de NOMBRAMIENTO de fecha 5 (Cinco) de Marzo de 2025 (Dos mil Veinte y cinco), emitida por el (la) C. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA, PRESIDENTA MUNICIPAL para desempeñarse a partir de esa fecha como **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA de el (la) H AYUNTAMIENTO DE GUASAVE** ----------

----------Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción IV de la invocada Ley de Entrega y Recepción, se les apercibe para que se conduzcan con verdad en la diligencia que intervienen, manifestando los comparecientes bajo protesta de decir verdad en el apartado que a cada uno concierne. Seguidamente, se procede a la Entrega y Recepción de los asuntos y recursos públicos asignados a el (la) ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA, bajo los siguientes: ----------

---

----------H E C H O S----------

--- PRIMERO: De conformidad con el artículo 19 fracción II de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, los que intervienen en la presente diligencia así como sus respectivos testigos de asistencia, se identifican de la siguiente manera: ----------

---

--- El (la) **C. HERIBERTO ZAMORA FÉLIX,** Servidor(a) Público saliente, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [redacted], señala como domicilio **para oír y recibir notificaciones** en [redacted] y se hace acompañar en calidad de testigo de el (la) **C. ELIZABETH ALEJANDRA PADILLA ADRIAN,** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [redacted] manifestando tener su domicilio en [redacted]; por su parte, el (la) **C.MILTON VALDEZ ZAMORA,** Servidor(a) Público entrante, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [redacted], con domicilio en [redacted], nombrando como testigo de asistencia a el (la) **C. LLUVIA MIROSLABA PADILLA ADRIAN,** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [redacted] manifestando tener su domicilio en [redacted], credenciales que contienen unas fotografías que coinciden con los rasgos fisonómicos de los comparecientes y testigos de asistencia, y con la firma autógrafa de cada uno de ellos, las cuales reconocen como suyas, documentos que se tienen a la vista y en este mismo acto se les regresan para su debido resguardo y custodia, previa copia fotostática simple que se integra al expediente correspondiente.----------

---

--- SEGUNDO: Presente también en este acto se encuentra el (la) **C. MARCO ANTONIO BAÉZ ROCHÍN,** con cargo de TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL y representante del Órgano Interno de Control, a efecto de dar formalidad a la presente diligencia conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio

[redacted] ----------

--- **TERCERO:** Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, que garantice la debida continuidad en la prestación del servicio público y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, el (la) **C. HERIBERTO ZAMORA FÉLIX,** Servidor(a) Público saliente, hace entrega a el (la) **C. MILTON VALDEZ ZAMORA,** Servidor(a) Público entrante, de toda aquella documentación e información actualizada debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, la cual fue generada en el ejercicio del quehacer gubernamental; que se encuentra contenida los siguientes: ----------
---
----------ANEXOS----------

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
1- ESTRUCTURA ORGÁNICA	I.1	**QR**
ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN		
1- ORDEN JURÍDICO DE ACTUACIÓN	II.1	**QR**
RECURSOS HUMANOS		
1- PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA	III.1	**QR**
2- PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE	III.2	**QR**
RECURSOS MATERIALES		
2- INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	IV.2	**QR**
4- INVENTARIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	IV.4	**QR**
6- INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	IV.6	**QR**
12- INVENTARIO DE EQUIPO DE COMUNICACION	IV.12	**QR**
14- INVENTARIO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	IV.14	**QR**
RELACIÓN DE ARCHIVOS		
1- RELACIÓN DE ARCHIVOS EN MEDIOS FÍSICOS	VIII.1	**QR**
2- RELACIÓN DE ARCHIVOS EN UNIDADES O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	VIII.2	**QR**
3- RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE O PENDIENTES DE RESOLVER	VIII.3	**QR**

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, el (la) Servidor(a) Público Entrante tendrá la obligación de llevar a cabo la verificación y validación física del contenido de los anexos señalados, para lo cual deberá de ingresar al **Código QR** indicado al final de la presente acta.----------
---

--- **CUARTO:** El (la) **C. HERIBERTO ZAMORA FÉLIX,** Servidor(a) Público saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conforme lo establece el artículo 34 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, ha proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, así también, declara que todos los pasivos de las unidades administrativas relacionadas, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente de la presente acta y que no fue omitido ningún otro aspecto importante relativo a su gestión.----------
---

----- La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, con posterioridad para el (la) **C. HERIBERTO**

ZAMORA FÉLIX, Servidor(a) Público saliente, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se adviertan que han ejercido partidas en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos, quedando a disposición de el (la) Servidor(a) Público entrante durante un período de hasta treinta días hábiles contados a partir de la firma del presente instrumento, a efecto de realizar todas aquellas aclaraciones que se deriven de la verificación y validación física del contenido del acta administrativa de entrega recepción y sus anexos, según lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa. ----------

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia a las 10:30 (Diez Treinta) horas del día 6 (seis) de Marzo de 2025 (dos mil veinte y cinco), levantándose en cuatro tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

HERIBERTO ZAMORA FELIX

C. HERIBERTO ZAMORA FÉLIX
Servidor(a) Público Saliente.

C. MILTON VALDEZ ZAMORA
Servidor(a) Público Entrante.
Se firma la presente Acta, aceptando solamente el aspecto formal de los documentos recibidos.

Elizabeth Padilla.

C. ELIZABETH ALEJANDRA PADILLA ADRIAN
Testigo del titular saliente.

C. LLUVIA MIROSLABA PADILLA ADRIAN
Testigo del titular entrante.

C. MARCO ANTONIO BAÉZ ROCHÍN
Representante del Órgano Interno de Control

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servimos con amor al pueblo

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Gobernación
OFICIO No. DPM/204/2025

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

C. MILTON VALDEZ ZAMORA
P R E S E N T E.-

En términos del Artículo 38 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, he tenido a bien nombrarle en el cargo de **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA**, mismo que empezará a ejercer una vez que rinda la protesta de Ley ante la suscrita en los términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE
"SERVIMOS CON AMOR AL PUEBLO"
Guasave, Sin., 05 de marzo del 2025.
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Oficialía Mayor
C.c.p. Tesorería Municipal
C.c.p. Archivo/Mabel*

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx

PROTESTA

---La suscrita, **C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA,** Presidenta Municipal del Municipio de Guasave, Sinaloa, HACE CONSTAR Y

---------- CERTIFICA ----------

---Que con esta fecha el **C. MILTON VALDEZ ZAMORA**, rindió su Protesta de Ley como **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA,** en los términos del precepto invocado en el presente nombramiento y que igualmente en la misma fecha, tomó posesión del cargo conferido.

---Expido la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, el dia cinco de marzo del año dos mil veinticinco ----------

ATENTAMENTE
"SERVIMOS CON AMOR AL PUEBLO"
Guasave, Sin., 05 de marzo del 2025.
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DRA. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE 2024-2027
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

C. MILTON VALDEZ ZAMORA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA

SÍNDICATURA DE LEÓN FONSECA

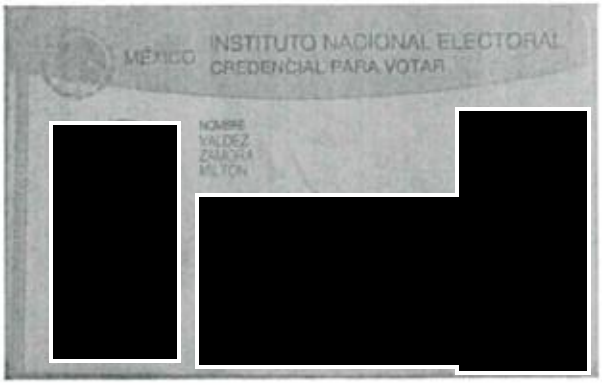

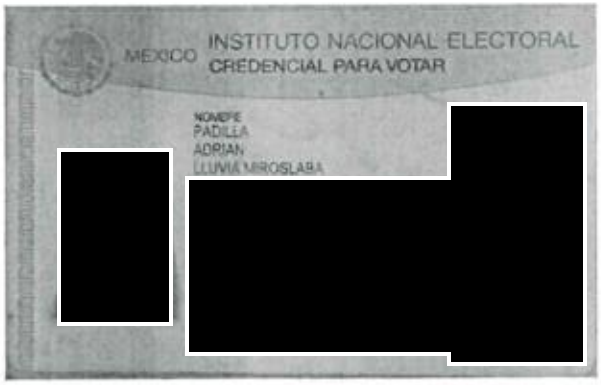

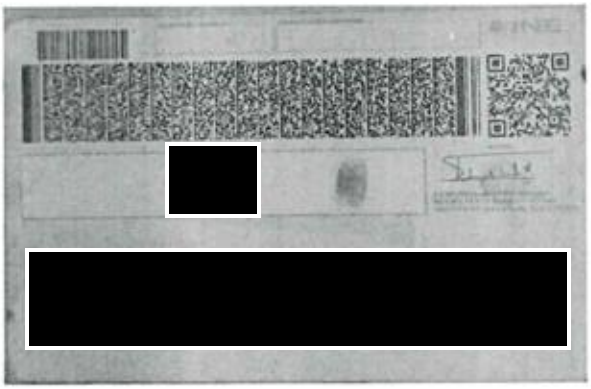

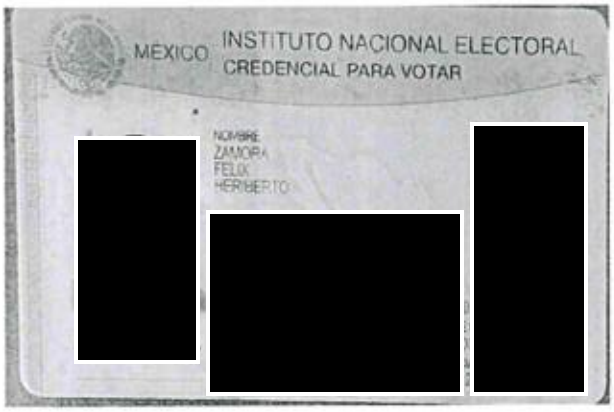

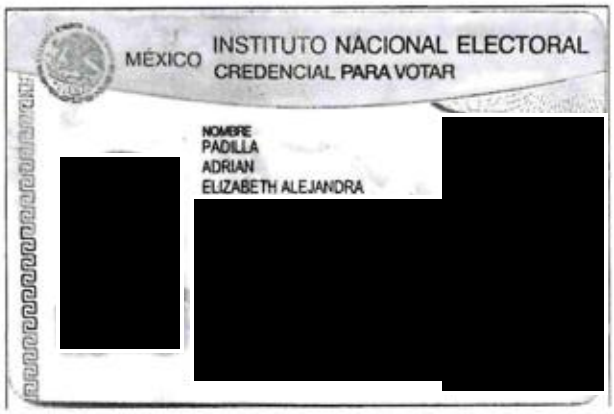

FELIX HERIBERTO ZAMORA PADILLO. Elizabeth

MÉXICO **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

NOMBRE
BAEZ
ROCHIN
MARCO ANTONIO

[redacted]

INE

[redacted]

Elizabeth Padilla HERIBERTO ZAMORA FELIX

SE ELIMINA INFORMACIÓN EN VIRTUD QUE MEDIANTE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO CTAGVE-ORD-001/2025 CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, **SE CONFIRMO LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN** PROPUESTA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL CON FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ASÍ TAMBIEN DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4 FRACCIÓN XI INCISOS A) Y E) DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE **TESTARON** LOS **CODIGOS QR de las actas de entrega y recepción, DOMICILIOS PARTICULARES, RASGOS FÍSICOS, FECHAS DE NACIMIENTO, CURP, RFC, CLAVE DE ELECTOR, HUELLAS DIGITALES, NÚMEROS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y LAS FOTOGRAFÍAS** DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** CONCERNIENTE A UNA PERSONA SUCEPTIBLE DE IDENTIFICACIÓN.

UASAV

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servimos con amor al pueblo

UASAV

CORRESPONDENCIA
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
11:29 a.m
10 ENE. 2025
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
MUNICIPIO DE GUASAVE

Guasave, Sin., 8 De Enero de 2025.

L.A.F. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHIN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Por medio del presente se notifica y se anexa Resolución, **Exp. CT-001/2025,** Por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave para su cumplimiento.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ

PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL

M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx

AYUNTAMIENTO
UASAVE
vivimos con amor al pueblo

UASAV

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 12:15 (doce quince) del día 08 (OCHO) de Enero de 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Rio 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES** para celebrar la sesión **ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.
SEGUNDO: Atención a solicitud de parte del área del ORGANO INTERNO DE CONTROL.
TERCERO: Asuntos Generales.
CUARTO: Cierre de Sesión.

PRIMERO. – Siendo las**12:17** (doce diecisiete) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO: OIC/TIT/004/2024, de parte del ORGANO INTERNO DE CONTROL para atender el oficio **OIC/TIT/004/2024,** Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 141,149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita **L**
A CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.

SEGUNDO: Siendo las **12:33** (doce treinta y tres). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024,** de parte de Órgano interno de control para atender el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024,** donde solicitan **"LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE"** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA por UNANIMIDAD de los asistentes**, la determinación de **La clasificación de información confidencial de las actas de entrega y recepción y publicar en la**

página electrónica de H. Ayuntamiento el contenido de las mismas y sus anexos, correspondientes a la administración 2024-2027.

A si mismo se aprueba testar: códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía .Y otorgar en versión pública. En apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

TERCERO: Asuntos Generales. (sin asunto)
CUARTO: Cierre de la sesión

Siendo las **12:40** (doce cuarenta) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.
Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ

PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL

M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE CT-001/2025

Guasave, Sinaloa; a ocho de Enero del dos mil veinticinco.

Oficio: **OIC/TIT/004/2024.** Analizado el expediente al rubro con motivos de parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL,** donde solicitan: **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, expuesta y propuesta por parte del **ORGANO INTERNO DE CONTROL,** A este Comité de Transparencia integrado, con fundamento en los artículos 61, 65 y 66 fracción II; se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRAMITE

1.- En el oficio OIC/TIT/005/2024 recibido el día 07 de Enero del 2025, en la que textualmente se describe, específicamente, lo siguiente, : **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, Se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado revisor confirmación de la **clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública** expuesta y propuesta por parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** sobre el oficio **OIC/TIT/005/2024,** Integrado el expediente que nos ocupa, este comité actúa a fin de encontrar elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

I. COMPETENCIA

Que el Comité de Transparencia es un órgano revisor competente para confirmar, modificar o revocar en materia de declaración de inexistencia de información, así como clasificación de la información entre otras, que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. - Analizados los argumentos efectuados por el área de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** de este sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE mediante el oficio **OIC/TIT/005/2024,** este Comité considera de manera objetiva y sustentable la determinación de dicha área administrativa en el sentido de confirmación de declaración de **Clasificación de Información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública.,** sustentado en las siguientes consideraciones:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Artículo 141. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificadas, se sujetaran a lo siguiente:

El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

a) ***Confirmar la clasificación***
b) .....

Artículo 158. Los lineamientos que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

TÍTULO SEXTO

INFORMACIÓN CLASIFICADA

Capítulo I

De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclasificación de la Información

Artículo 149. *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título.*

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley, y en ningún caso, podrán contravenirlas.

***Artículo 155.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*

I. .....;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente

Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y esta Ley.

Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

SEGUNDO. - En las relativas consideraciones, con fundamento en los artículos 65 primer párrafo y 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por UNANIMIDAD,** de los asistentes la, confirmación de **Clasificación de Información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública,** de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave. Por lo anteriormente expuesto y fundado este comité:

RESUELVE

UNICO. - **SE CONFIRMA por Unanimidad de los asistentes confirmación de clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía. Y otorgar en versión**

pública. Sobre el siguiente oficio **OIC/TIT/005/2024 "LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE",** según lo precisado en los puntos de consideraciones y fundamentos de la presente resolución.

NOTIFIQUESE al **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el comité de transparencia de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave en sesión extraordinaria **CTAGVE-ORD-001/2025** en fecha mencionada en el proemio de la presente resolución. Por Unanimidad de votos de sus integrantes **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**, con fundamento en los artículos 61, 65, 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa.

LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA

PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL
OFICIAL MAYOR

M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL